Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5679 / 421 Novellón Barrau, Manuel Sariñena 1944 - 1946



Folias:4

nerodicado no 2493 do La audicacia.

no 12/ dol Jungado.

Manuel Novellon Barray



BESPONSABILIDADES POLITICAS PRESIDENCIA HUESCA

Por estimarse es de la competencia de este Tribunal, remito a V. S. testimonio literal de información relativa a D. Manuel Novellon Barrau, vecino de Sarifiena.

Para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el art. 44 sus concordantes del Capitulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

De la presente y documentación que se ecompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sr. Juez de Instrucción de Sarinena

Por lo que el Consejo dictó el siguiente fello:

al procesado MARUEL FOYFILCE BARRAD, a la para de YEIRTE ASOS DE RECAU
ELTE MERON Livandos como necessoriar la de imbeblitación abpolata demo sutor responsable del palito de sunchio a la rebelión,sel le exigira la responsablidad civil correspondiente segon le Lay de 9 de rebr
no de 1873. - Compair hi Consejo de Cuetra no estimi partimente propos
correctación alguna en quanto a la condona impuesta a MARUEL NOVELLON S
FARENCE. - ASÍ POT EDUCATA ENERGIBLE. - JUST APARIOTO POIJ. - UNBAEN FARENCE. - ADORTO EN PRESENDAL. - JUST APARIOTO POIJ. - UNBAEN FARENCE. - JUSTA GOILLES BIDERA.

Con fecha Tellilingers de 2000	de 1	143	el
Auditor de Guerra de la 5ª B dictamina en el a	sentido de s	proponer l	a aproba-
ción de la sentencia dictada.			
y con fecha Due de Junio	de 13	3	
Capitán General de la Parta Región, acuerda prestar si cia, declarándola firme y ejecutoria.	u aprobació	n a la chad	la senten
A folio appropriate appropriat	arece liquida	ción da co	ndena, en
os siguientes términos:			
	AÑOS	MESES	DIAS
Pue condenado a la pena de Telate años Remezor.	. 19	11	30
Estuvo detenido en prisión preventiva desde el día 21 de			
Estuvo detenido en prisión preventiva desde el día 21 de	1		
Estuvo detenido en prisión preventiva desde el día 21 de 1939 hasta el día 10 de	1	1	13
Estuvo detenido en prisión preventiva desde el día 23 de 1039 hasta el día 12 de 1045 de 1045 de abono.	1	10	13
Estuvo detealdo en prisión preventiva desde el día 22 de 20070 de 2039 hasta el día 12 de 20070 de 2040 hasta el día 12 de 20070 de 20070 de 30000 de sirve de 20070 de 30000 de 300000 de 30000 de 30000 de 30000 de 30000 de 30000 de 30000 de 3000	4	10	13

V. B. EL SECRE

y para que consie, expido el presente testimonio en

Soci Anthonic

Joaquin Geneardos Ano

de Wil nevectantes quarenta y

Accessed to the control of the contr		del año 1.40		
ez Militar el	Don	of the second	2.1.110.0004	
	1			1
				3
		1 700		
CERTIFICO.	Oue on la citada Causa	eamide contro	AT UNITED	SIE LINE
CERTIFICO: BOYLLON BURN y vecino de Politico Figuralia de profesión 120/2000 de 200 y 30%.	Que en la chada Causa	seguida contra		
Fr. 17 oc	natura	1 de	Zuel	
y vecino de		hijo de		y de
L Se ores	. de Verric 10000	años de eda	d, de estado 801	FOLD
de profesion 1pb1600	2 COM inst	rucción y a los foli	263,364,3	es.
760 y 302.				
		aparecen ios si	guientes particula	ires:
	aza de Husses	2 27	de ADILL	
SENTENCIA: En la Pla			shadon Ous 61	proce
SENTENCIA: En la Pla	contente y tree			
SENTENCIA: En la Pia	contabte y tree	y vactuo de	Spridend hid	0 48
SENTENCIA: En la Pla de 11 my ctentes de 11 my ctentes de 11 my ctentes de 12 my fill (12	Drieto de es em	C TRABBARA AL	THE PERSON OF STATE O	
anteredents comit	. Isonierdica.	nertenecle a	La CallaTe B	iondo
enteredents pouls	. izonierdiet.	nertenecie a	to C.M.T. o	iondo
enteredents pound on as los assessiti	Licenterdia. Licenterdia. Licenterdia. Licenterdia. Licenterdia.	nertenecie a l Povintento e ce con amad	to C.M.T. s prests guard o Pueyo que	ierdo isa si habin
anteredents punito anc as los ans anti do, trabajo en la f co incentada por es	. izonierdiet. gwos: desphor de fabrica de berina i Comité: wovilt	nertenecia a l "printento a ne con amad sado su reemp	to C.N.T. u presta guard o Pasyo que Laso en Mayo	iendo inn sa habin ds 19
enteredents pendo enteredents pendo enc de los mas suti do, trobajo en la i co incentada por el erra en los frentes	. isonierdie:	nertenecia a li Toviniento Le de den amad sado su Toemp nel Siendo he	to C.N.T. u presta guard o Pueyo que laso en Hayo cho priélose	ierdo isa sa habia de 19
antendents pendo antendents pendo antendents pendo do, trobajo en la f en incentada por el erra en los frentes los nacionales el Si	. izonierdiku. geor, despuor de Garica de berina i Comité; covili de inorie y per 2 de Pebraro de	nertenecie u oi "pyintento ne cen amad sedo su reemp nel siendo he 1938 en la Mu	to C.V.T. 5 prests mard o Pueyo que taso en Hayo proprietose ela (Teruel)	ierdo isa sa habia de 19 ro por y lie
anteredents; pendo anteredents; pendo anteredents; pendo do, trobajo en la i de incentada por el erra en los frentes	m. ischierdich. geor depploe de farica de perios l Comité: covili de hadrid y fer E de Febrero de	nertanecia a li Tovinianto a de den amad sede su teemp del Ciendo Na 1938 es La Mu tanco en B elv	to C.V.T. Uppression of Pusyo one tase on Mayo one pridices ela (Terus) te de la Jar	ierdo isa sa habin da 19 To por y lle a (Tol

comment of the state of the sta

enero el ecubat la guerra en Jalencia.

PROVIDENCIA SI MARAGA

Sariaena treinta Noviembre

de mil novecientos

Por recibida la precedente orden de proceder con el testimonio de sentencial dictada por el Consejo de Guerra, acúasese recibo a la llima. Audiencia Provincial a la vez que se dan los partes de iniciación: y en su vista y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de 9 de Fébrero de 1939, en relación con el 7.º de la de 19 de Febrero de 1942, recimiente enincamente la relación o inventario velorado de bienes del inculpado, así como la fecha y lugar de su nacimiento y los nombres de sus padres, librándose al efecto 1 oportuno despacho

Lemanda Urraia: Utraia: **Librayo

Lo acordó y firma el Sr. D. Acordo de Este Valencia, Juez de Instrucción de este Partido, doy fe.

who have

Jack Hundy

DILIOENCIA. Doy se que seguidamente se acusa recibo, se dan los partes de iniciación y se libra orden al Sr. Juez Municipal de Tammuno

COMISION LIQUIDADORA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Rollo núm. 15868

Stanuel Vinllan Banan

(Al contester offens la referencia

Devuelvo a V. S. el expediente seguido contra el inculpado anotado al margen, comunicándole que en el mismo se ha dictado por esta Sala AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL; fecha 21-7-7145 , que ha quedado firme por no haberse interpuesto recurso por el Ministerio Fiscal, debiendo por V. S. acordarse:

- 1.º Que se notifique al interesado.
- Que se publiquen los edictos prevenidos para estos casos.
- 3.º Que se dejen sin efecto las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de administradores, interventores, etc.
- 4.º Que se cancelen las anotaciones preventivas, si se hubieren producido y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas por virtud de las prescripciones de la Ley de 27 de septiembre 1940.
- 5.º Que se devuelvan los bienes intervenidos a los interesados, así como los productos líquidos de los mismos.

Sírvase V. S. cumplimentar esta orden con la urgencia posible, dado el carácter preferente de esta jurisdiccion, y dar cuenta a esta Sala de haberse ejecutado, acusando recibo de la presente y del expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de Marse

de 194 (

EL PRESIDENTE DE LA SALA.



Sr. Juez de Instrucción de Javinena

